

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:	
- Presidente:	Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Gestión Contractual
Vocales:	
•	Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, Jefa de Sección de Secretaria General en sustitución del Secretario General de la Corporación.
•	Doña Isabel Pérez Ruiz, Jefa de Servicio de Función Interventora y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos, en sustitución del Interventor General de la Corporación
•	Don José María Sánchez Sánchez. Jefe de Servicio Centrales de Cultura, Deportes y Juventud. Delegación de Área de Cultura, Deporte
- Secretaria:	Doña María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa

María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

Certifica: Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de SEPTIEMBRE de 2024, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

EXPTE. 376/24 "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE PARQUE LÚDICO-RECREATIVO"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

ACUERDA

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 13-09-2024 11:12:31

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 13-09-2024 11:35:23



1) Dar lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los **“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR”** de conformidad con el Informe Técnico emitido por los técnicos del centro gestor:

DEPORAMA EVENTOS, S.L.U.

CRITERIOS CUALITATIVOS mediante juicios de valor expuestos en la PROPUESTA	MÁXIMA PUNTUACIÓN	puntuación final	descripción	OBSERVACIONES
a PROPUESTA de planificación y programación general anual del Parque.	12	11	Se valorará el detalle expuesto en el Proyecto sobre cómo se realizará la planificación en las 30 localidades de la provincia, programación, implementación y desarrollo y seguimiento/evaluación del proyecto. Se aportará un cronograma anual que diferencie estas fases.	Planificación medianamente descrita. Programación, muy altamente descrita con las diferentes reuniones (internas y externas) y sus resultados. En la implementación y desarrollo se concretan objetivos de mejora, se aporta un diagrama de proceso del Proyecto, los entregables durante la ejecución. Se informa y especifica de los cuestionarios de satisfacción para la evaluación continua y finalmente se desarrolla un cronograma y se adjunta en tabla.
b PROPUESTA de actividades:	20	16	Se valorará el detalle y la creatividad de las actividades propuestas para cada una de los equipamientos contenidos en el Parque, así como su adaptación a las diferentes edades delimitadas (3 a 14 años). Además, se concretará la propuesta musical o de mensajes por megafonía.	Propone actividades libres y tubonzadas. Las actividades guiadas se exponen con mucho detalle y fotografías para cada uno de los equipamientos de este Parque Lúdico. Se concreta una playlist de música de canciones de BSO o películas conocidas. NO se concretan mensajes en megafonía ni la adaptación a las edades.
c PROPUESTA de la logística:	12	11	Se valorará el detalle de la organización previa y el transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de dicho parque a ejecutar en cada localidad. Se adjuntará un plano de cómo sería la instalación final del parque.	Informa con mucho detalle cómo se haría el transporte, el montaje y desmontaje. Adjunta un plano a todo color de cómo sería la instalación.
d PROPUESTA de Plan de Comunicación	5	3	Exponer dicho plan, mensajes y los diferentes canales a utilizar para la divulgación de las actividades que fomente y motive la participación.	Detalla el desarrollo del plan de comunicación en dossier inicial. Los canales son "clásicos": notas de prensa, redes sociales, mailing... Se indica por fases de cronograma. No se detallan los mensajes
	49	41		

ELEVEN DECEN EVENTS SL

CRITERIOS CUALITATIVOS mediante juicios de valor expuestos en la PROPUESTA	MÁXIMA PUNTUACIÓN	puntuación final	descripción	OBSERVACIONES
a PROPUESTA de planificación y programación general anual del Parque.	12	5	Se valorará el detalle expuesto en el Proyecto sobre cómo se realizará la planificación en las 30 localidades de la provincia, programación, implementación y desarrollo y seguimiento/evaluación del proyecto. Se aportará un cronograma anual que diferencie estas fases.	Describe de forma muy general la planificación, programación e implementación, así como el seguimiento/evaluación. El cronograma si es algo detallado.
b PROPUESTA de actividades:	20	6	Se valorará el detalle y la creatividad de las actividades propuestas para cada una de los equipamientos contenidos en el Parque, así como su adaptación a las diferentes edades delimitadas (3 a 14 años). Además, se concretará la propuesta musical o de mensajes por megafonía.	No se informa ni desarrolla las actividades a realizar con el equipamiento específico del Parque, incluso se nombran otros que nada tienen que ver o se hace referencia a restauración o spa. Si se hace referencia a la propuesta musical aunque sin concretar, Si especifica mensajes de megafonía.
c PROPUESTA de la logística:	12	4	Se valorará el detalle de la organización previa y el transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de dicho parque a ejecutar en cada localidad. Se adjuntará un plano de cómo sería la instalación final del parque.	informa de forma general de todos los aspectos de logística sin desarrollar en detalle... No adjunta plano de la instalación del parque.
d PROPUESTA de Plan de Comunicación	5	3	Exponer dicho plan, mensajes y los diferentes canales a utilizar para la divulgación de las actividades que fomente y motive la participación.	Detalla un mensaje ejemplo, expone variados canales de comunicación, aunque sin mucho detalle.
	49	18		

En aplicación de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la mesa acuerda **excluir la oferta presentada por la empresa ELEVEN DECEN EVENTS SL al obtener una puntuación total de 18 puntos, ya que NO supera la fase de exclusión al resultar inferior a 24,5 puntos (puntuación mínima del 50% de los criterios cualitativos).**



Código de verificación : 7658b8f535d3be12

2) Proceder a la apertura del Sobre relativo a **“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS”** de la empresa admitida en la siguiente fase, DEPORAMA EVENTS, S.L.U.

	Precio ofertado	Monitor extra	Hinchable extra	Hora extra	Acciones de carácter medioambiental
DEPORAMA EVENTS, S.L.U	75.000,00 €	SI	SI	SI	SI

3) En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas:

	PUNTOS C.V	PUNTOS C.A	TOTAL
DEPORAMA EVENTS, S.L.U	41	51	92

4) Acuerda elevar propuesta de adjudicación a la Diputada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 10/04/2024, del contrato de **“SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE PARQUE LÚDICO-RECREATIVO”** por ser la oferta más ventajosas a los intereses provinciales, y en favor de la empresa **DEPORAMA EVENTS, S.L.** por el importe siguiente:

- PRECIO (SIN IVA): 75.000,00 €
- IVA: 15.750,00 €

Previamente, el licitador seleccionado deberá presentar la documentación correspondiente y depositar, en su caso, la garantía definitiva, todo ello de conformidad con el artículo 150 de la citada LCSP

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente»,



Código de verificación : 7658b8f535d3be12

siendo éstas:

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. *Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.*

Tercero. *Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

Cuarto. *Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Fdo.: María Soledad Muñoz Prieto

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : 7658b8f535d3be12